



ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CARNÉS, AVISOS, PLACAS Y OTROS TRABAJOS DE LITOGRAFÍA E IMPRESIÓN QUE REQUIERAN LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 - A. Aspecto Económico
 - B. Análisis del Mercado Laboral
 - C. Variables económicas que afectan el sector
 - D. Análisis del sector terciario – Textil y de confecciones
 - E. Integrantes de la cadena productiva
 - F. Marco Regulatorio
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA:
 - A. Gremios y Asociaciones del sector
 - B. Estudio de la oferta: Proveedores
 - C. Indicadores Financieros
 - D. Estudio de la demanda
3. ESTUDIO DE MERCADO
 - A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso
 - B. Análisis de bienes relevantes
4. Implementación del Decreto 1860 de 2021
5. Estimación, Asignación y Forma de Mitigación de los riesgos
6. Conclusiones

Septiembre de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe “hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta para contratar el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales.

A. Aspecto Económico:

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Es de aclarar que los dos primeros sectores, producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía y contribuye a la formación del PIB.

En este sentido, el objeto contractual pertenece al sector terciario de la economía, por hacer parte de las comunicaciones; la litografía es un socio estratégico vital para muchas actividades económicas, la litografía proporciona una amplia variedad de oportunidades para aquellos que la utilizan, ya que las impresiones se pueden crear en una variedad de materiales, superficies y gramajes; esto permite a las empresas crear diseños y materiales impresos personalizados que se ajusten a sus necesidades y objetivos específicos.

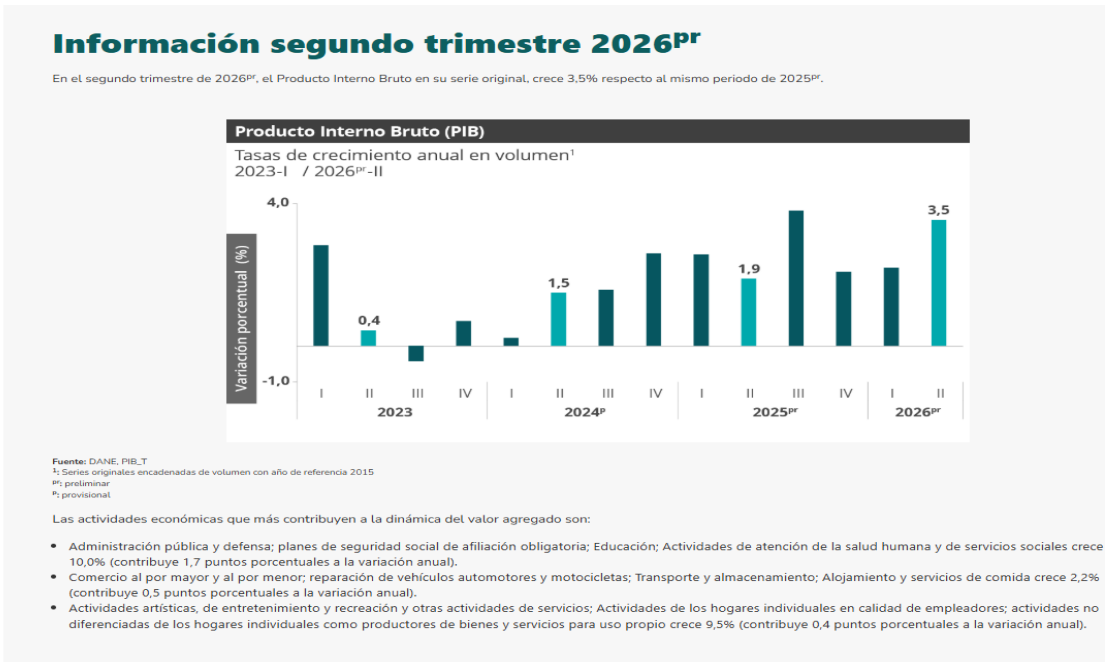
El sector de la comunicación gráfica produce gran variedad de bienes y servicios y en este sentido, la actividad comporta características propias tanto del sector industrial como del sector servicios; dentro de los bienes destacados puede mencionarse los libros y periódicos y dentro de los servicios el diseño gráfico y la publicidad; este sector involucra actividades de edición, impresión y Actividades conexas, derivadas y relacionadas con las primeras, como son: encuadernación, acabado y manipulados finales; así pues, la impresión se clasifica como actividad fabril, por requerir para su realización el uso de maquinaria y equipos específicos, en tanto que la edición y las actividades complementarias se clasifican como actividades de servicios por incurrir en actividades inmateriales como son la creación y el diseño, o labores materiales como la encuadernación, pero que se realiza por encargo o a la medida, diferente a la industria que fabrica en serie.

La Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica, ANDIGRAF, es el único gremio que reúne a las empresas del sector gráfico en el país; creada para promover la productividad, competitividad e innovación de las compañías que participan en la cadena de valor de segmentos como: editorial, publicidad de comerciales, gran formato, empaques, visibilidad, impresión digital, impresión textil, textiles impresos, acabados, diseño, entre otros. Así mismo, vincula a las instituciones académicas con formación especializada en comunicación gráfica, como a los proveedores de insumos, tecnología y servicios de este gran sector.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios, en la que se encuentra el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión

La economía de Colombia acumuló un crecimiento del 2.9% en el primer semestre de 2026, impulsada de manera determinante por el gasto público y el consumo interno, de acuerdo con los reportes más recientes del [DANE](#). A pesar de superar las proyecciones iniciales del mercado en su segundo trimestre, el panorama del año muestra retos estructurales debido a la persistencia inflacionaria y a un comportamiento dispar entre los sectores productivos.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia aumentó un 2,9 % entre enero y junio de 2026 en comparación con la primera mitad de 2025, un dato que estuvo en línea con lo proyectado por el mercado; Así, **en el segundo trimestre de 2026, el indicador creció un 3,5 %**, respecto al mismo periodo el año anterior. Este dato fue superior a las expectativas de los analistas, que apenas superaban el 3 %.



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

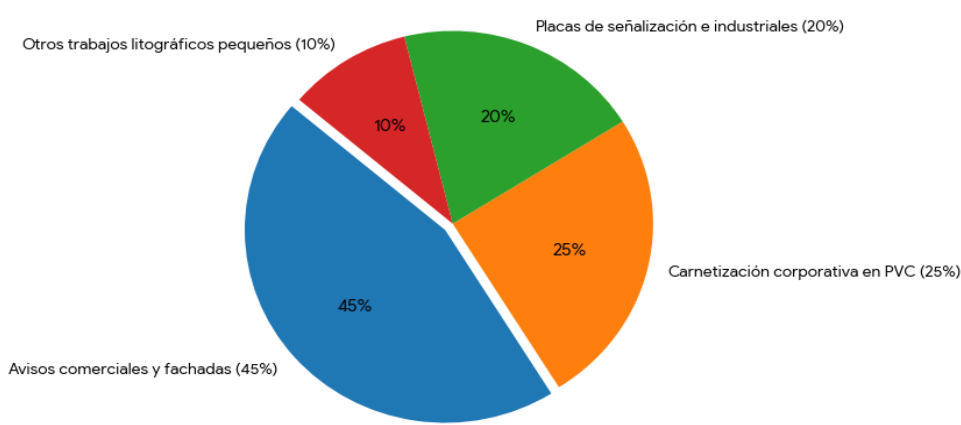
La industria gráfica en Colombia ha evolucionado significativamente en los últimos años, impulsada por avances tecnológicos y cambios en la demanda del mercado. Según datos de Andigraf, entre 2022 y 2024, el crecimiento del sector gráfico fue del 4,3%, superando ampliamente al 1,4% registrado por la manufactura.

Este comportamiento contrasta con el período prepandemia (2019 a 2021), cuando el crecimiento promedio del sector gráfico fue de apenas 0,4%. La diferencia evidencia no solo una recuperación, sino una transformación que ha consolidado a la industria gráfica como uno de los sectores más resistentes y dinámicos del panorama industrial colombiano.

El crecimiento de la industria gráfica en Colombia demuestra su capacidad de adaptación e innovación. La combinación de tecnología avanzada, insumos de alta calidad y soporte técnico especializado será clave para que emprendedores y empresas se mantengan competitivos en los próximos años. Con estas herramientas, el sector no solo evoluciona, sino que impulsa nuevas oportunidades en el mercado gráfico del país.

La imagen refleja cómo se distribuye la facturación promedio de un taller moderno de litografía y publicidad en Colombia, demostrando que los proyectos de gran formato y volumétricos (Avisos) generan el mayor volumen de caja.

Distribución de Ingresos en el Nicho de Litografía e Impresión Especializada



Avisos masivos: El acrílico y Neón LED son el producto estrella, concentrando casi la mitad de los ingresos del sector debido a su alto valor comercial por instalación.

Carnés de PVC: Mantienen un flujo de caja constante gracias a la contratación masiva y fija de empresas que renuevan personal o ingresan al sistema corporativo

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:¹

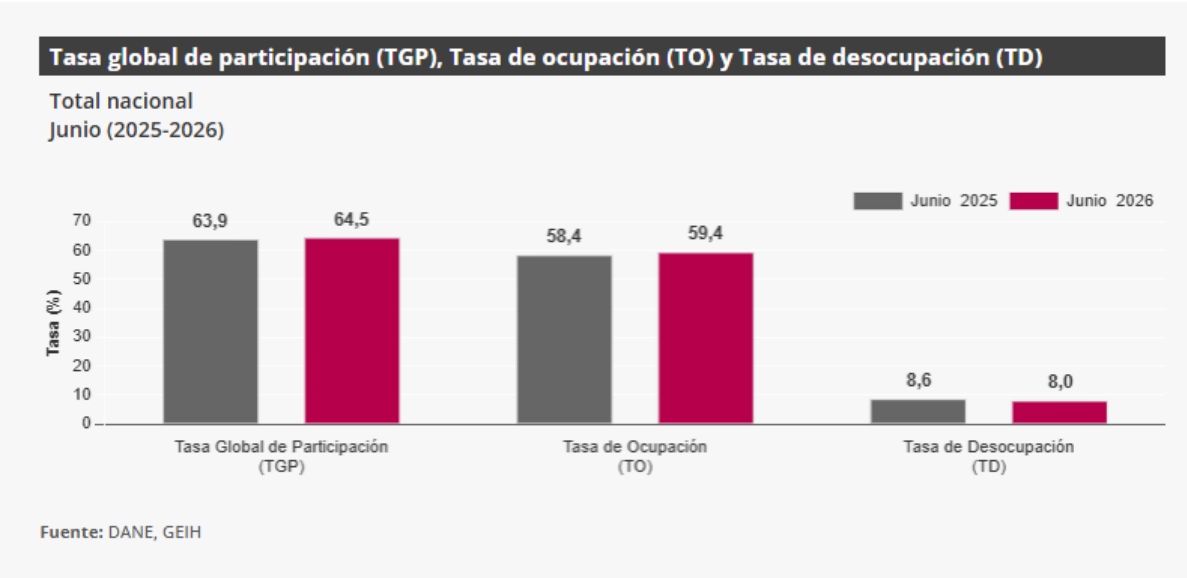
Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
82121500	Impresión
55121700	Señalización

B. Análisis del mercado laboral:

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

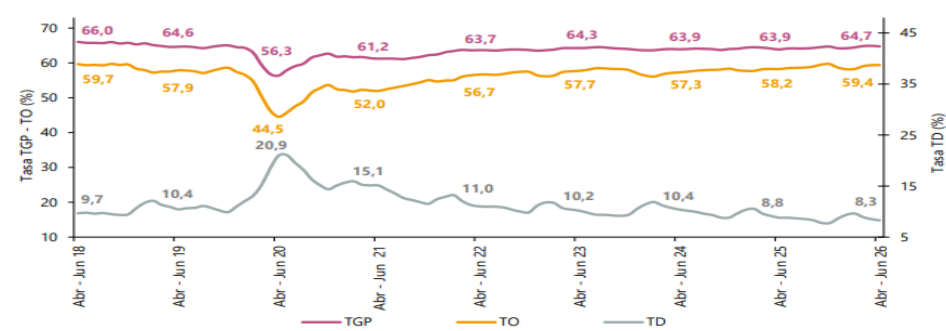
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%)

¹ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, la contratación del personal y los factores prestacionales.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)							
Variaciones porcentuales 2003 - 2026							
AÑO 2026, MES 7		Base Diciembre de 2018 = 100,00					
Mes		2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero		0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero		0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo		0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril		0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo		-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio		-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio		0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto		-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre		0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre		-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre		-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre		0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido		1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,94

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de Agosto de 2026



La variación anual del Salario Mínimo:

El ajuste del **salario mínimo** ejerce una influencia profunda y directa sobre el sector de la **litografía y las artes gráficas**, un gremio compuesto mayoritariamente por **micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)**. Según gremios como la [Asociación de la Industria Gráfica \(ANDIGRAF\)](#), este sector aporta de manera clave al PIB industrial y es altamente sensible a las modificaciones en la regulación laboral.

La litografía requiere de personal operativo constante (prensistas, guillotínistas, diseñadores, personal de acabados y encuadernación). Un aumento en el salario mínimo no solo modifica el sueldo base, sino que arrastra de forma proporcional los siguientes costos indirectos: costos de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales; Se encarecen las liquidaciones de prima de servicios, cesantías e intereses a las cesantías; Incrementan las compensaciones por transporte legal y el pago de horas extra o turnos nocturnos, habituales cuando se deben cumplir entregas urgentes de material impreso.

Salario mínimo en Colombia 2026 — valores oficiales

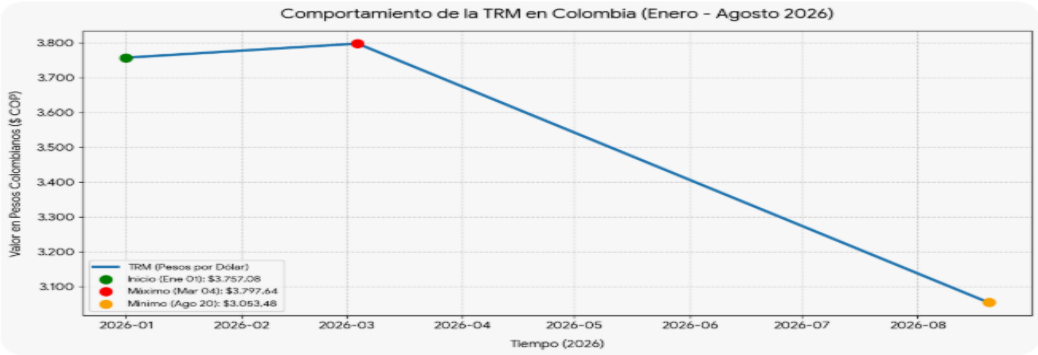
- **Salario mínimo mensual (SMMLV):** \$1.750.905
- **Auxilio de transporte:** \$249.095
- **Total devengado mensual:** \$2.000.000
- **Valor diario del salario mínimo:** \$58.364
- **Valor hora ordinaria:** \$7.958,66 (jornada 220 horas mes)

Bitàkora		HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA						
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado	
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)				
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No	
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No	
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si	
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No	
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si	
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si	
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No	
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No	
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si	
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No	
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si	
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No	
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No	
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No	
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No	
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No	
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si	
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No	
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si	
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No	
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No	
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si	
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No	

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, durante el año 2026, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento:

Comportamiento de la TRM en Colombia durante 2026

La tendencia de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de **2026** muestra un marcado descenso continuo, iniciando el año cerca de los **\$3.757,08**, alcanzando su techo en marzo con **\$3.797,64**, y desplomándose hasta su punto más bajo el 20 de agosto con **\$3.053,48**.



D. Análisis del sector litografías

Cabe resaltar que, la industria de la comunicación gráfica en Colombia reúne aproximadamente 34.000 empresas distribuidas en todo el país. De este universo empresarial, las compañías que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades en 2023 registraron ingresos por un total de 37,8 billones de pesos, destacándose como una de las áreas más dinámicas de la manufactura nacional.

Además, de acuerdo con datos del DANE, el índice de empleo en la industria gráfica creció en 2024, registrando las actividades de impresión un incremento de 2,3%, mientras las actividades asociadas a la fabricación de papel y cartón crecieron un 1,8%, lo que refleja el dinamismo sostenido en la generación de empleo dentro del sector.

Aporta de manera sostenida al sector de manufacturas. Su dinámica está estrechamente ligada al sector editorial y al auge de la producción de etiquetas y empaques rígidos y flexibles para alimentos y medicinas; Colombia mantiene una posición competitiva en la región, apalancada por ferias como [Andigráfica](#) y el respaldo gremial de [Andigraf](#). Históricamente, el país destaca como un exportador neto de productos impresos hacia socios clave de la región andina y Centroamérica.

El sector de las **litografías** y las industrias de **impresión**, englobadas bajo el concepto de la **industria de la comunicación gráfica**, representa aproximadamente el **0.6% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional**; A nivel industrial, su peso es significativamente mayor, ya que constituye alrededor del 5.0% al 5.6% del PIB manufacturero del país, consolidándose como un eslabón transversal clave para otros sectores económicos como el publicitario, el editorial y el de empaques.

El sector genera una producción que ronda los **5.6 billones de pesos** anuales, impulsado en gran parte por la evolución tecnológica hacia la impresión digital y la personalización de productos; Las litografías hacen parte de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del DANE. Este macrosector cultural y creativo en su totalidad aporta cerca del **3% al PIB total** de la nación

E. Integrantes de la cadena productiva:

La cadena productiva del sector de las **litografías** e industrias gráficas en Colombia está compuesta por un conjunto interconectado de actores que transforman materias primas en productos impresos finales.

Este ecosistema se divide principalmente en **tres grandes eslabones**:

Eslabón de Proveedores: Son los encargados de suministrar los insumos químicos, tecnológicos y materiales necesarios para la producción.

- **Proveedores de sustratos:** Empresas importadoras y distribuidoras de papel, cartón, cartulinas, plásticos y materiales sintéticos.
- **Proveedores de insumos químicos:** Fabricantes y distribuidores de tintas (offset, digitales, UV), barnices, planchas litográficas, soluciones de fuente y adhesivos.
- **Proveedores de maquinaria:** Compañías que venden, alquilan y realizan mantenimiento a prensas litográficas (offset), máquinas de impresión digital, filmadoras de planchas (CTP) y guillotinas.

Eslabón de Producción y Transformación: Es el núcleo del sector, donde se ejecuta el diseño, la impresión y el acabado del producto.

- **Agencias y departamentos de pre prensa:** Diseñadores gráficos, diagramadores y técnicos que realizan el diseño, la separación de color y la filmación de planchas.
- **Talleres litográficos e imprentas:** Empresas que operan las máquinas de impresión (fase de prensa) para transferir la tinta al papel a gran escala.
- **Talleres de posprensa y acabados:** Especialistas en el refile, plegado, encuadernación, plastificado, troquelado, estampado al calor y empaque del producto final.

Eslabón de Comercialización y Consumo: Son los intermediarios y los clientes finales que demandan y distribuyen los productos gráficos.

- **Sector editorial:** Editoriales de **libros, revistas, textos escolares** y periódicos.
- **Sector de empaques y etiquetas:** Industrias de alimentos, cosméticos y farmacéuticas que requieren **cajas, etiquetas y envolturas**.
- **Sector publicitario:** Agencias de publicidad y empresas de cualquier sector que demandan **catálogos, folletos, volantes y material POP**.
- **Canales de distribución:** Librerías, grandes superficies, distribuidores mayoristas y empresas de logística.

F. Marco Regulatorio:

El presente proceso de selección para el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales; en razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que éste no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Resolución No. 2400 de 1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública
Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	Proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: <i>Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.</i>
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional <i>para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones-.</i>



Reglamentación	Descripción
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Del Consejo Superior de la Judicatura: Adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.
Artículo 40 del Código Sustantivo del Trabajo	Modificado por el artículo 51 de la Ley 962 de 2005, que establece: Carné. Las empresas podrán, a su juicio y como control de identificación del personal que le preste servicios en sus distintas modalidades, expedirles a sus trabajadores, contratistas y su personal y a los trabajadores en misión un carné en donde conste, según corresponda, el nombre del trabajador directo, con el número de cédula y el cargo
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

2. Análisis de la oferta y la demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda para el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales.

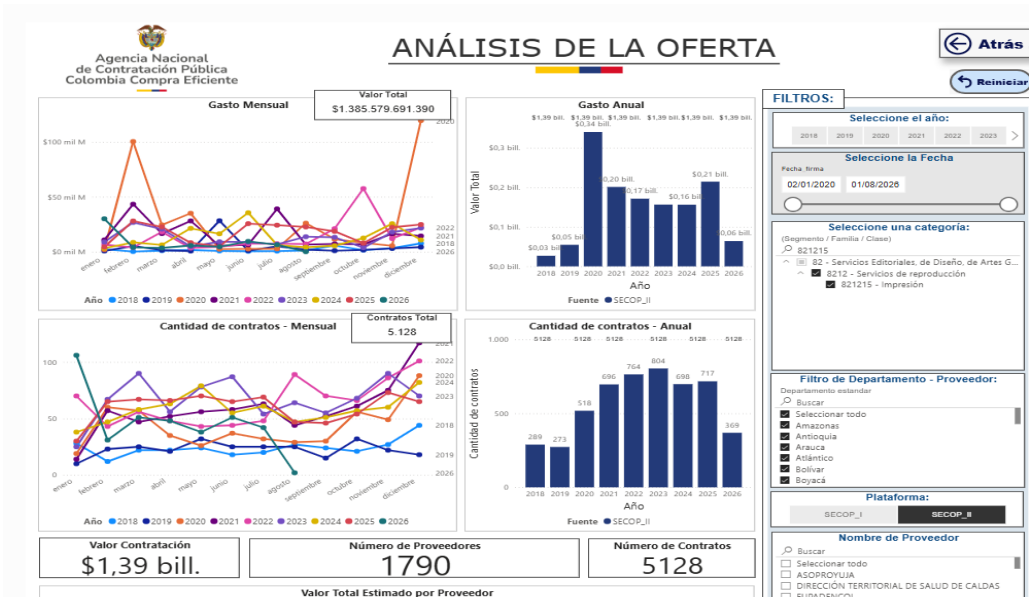
A. Gremios y Asociaciones del sector

Cruzan de forma transversal toda la cadena para garantizar la formación, financiación y normalización del sector:

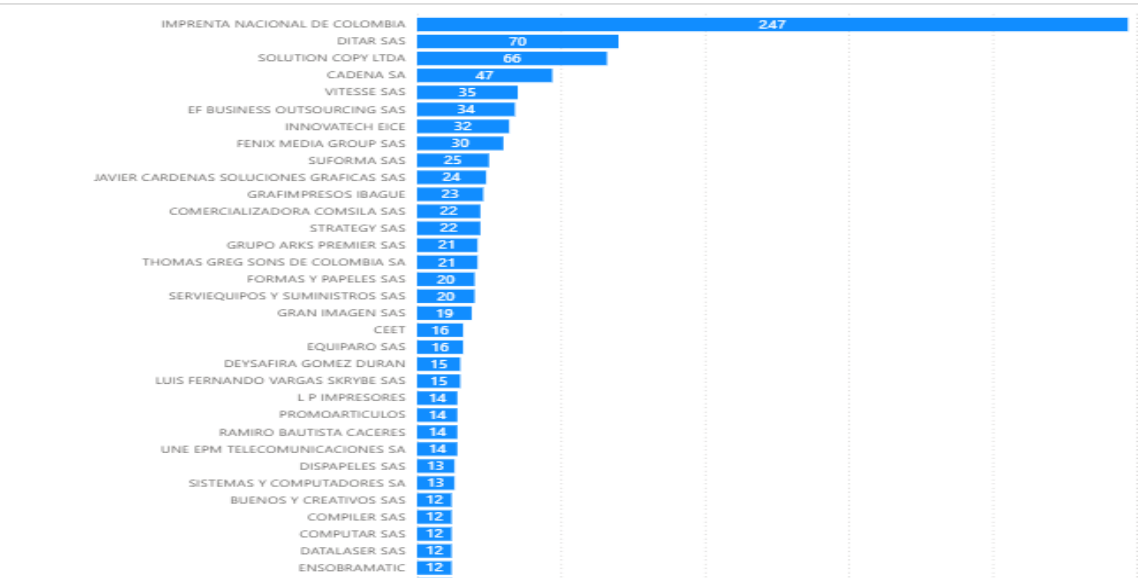
- Gremios asociativos:** Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Grafica: Es el **único gremio nacional oficial** que representa a toda la cadena de valor de las artes gráficas en el país. Agrupa a empresas de litografía, impresión digital, empaques, etiquetas y diseño. Representa los intereses del sector ante el gobierno, ofrece informes de mercado, capacitaciones especializadas y organiza eventos de networking para la industria.
- Cooperativas de Impresores:** Bajo el modelo solidario, los litógrafos e impresores en Colombia se agrupan en redes de "Coimpresores". Estas entidades actúan como asociaciones de respaldo gremial, capacitación técnica y centrales de distribución de papel, tintas e insumos litográficos
- Centros de formación:** Entidades como el SENA (Centro de Tecnologías para la Comunicación Gráfica) que capacitan a la mano de obra técnica.
- Entidades reguladoras:** Ministerios (Comercio, Medio Ambiente) y el DANE, encargados de las políticas comerciales, ambientales y de la medición estadística.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación cuyo objeto es el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores; logrando evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados; a continuación se relacionan algunas:



Se puede observar que entre los años 2020 a 2026 se han suscrito 5128 contratos con 1790 proveedores del servicio de impresión por un valor aproximado de \$1,39 bill

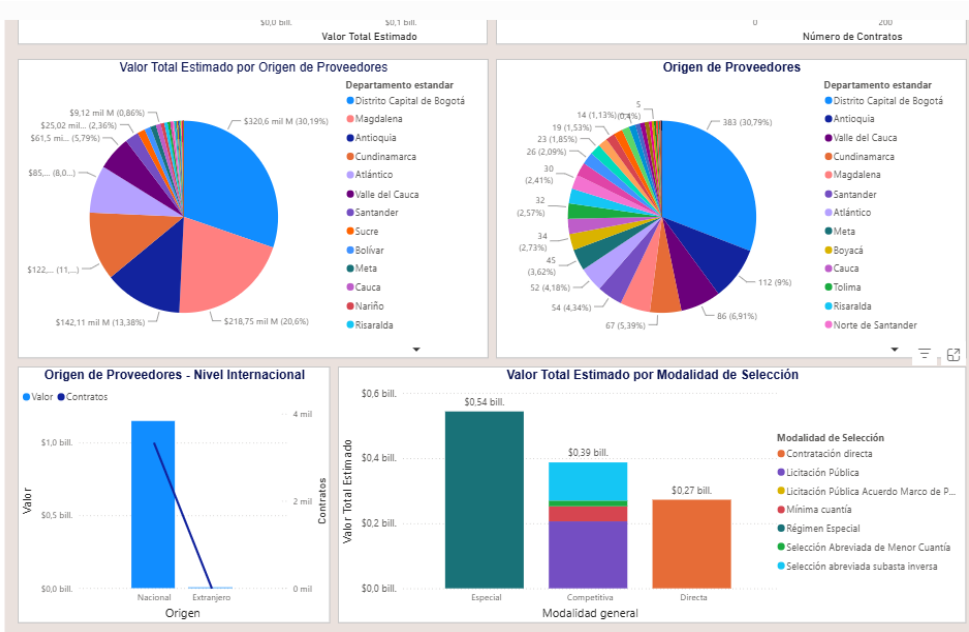


C. Indicadores Financieros:

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082, y de acuerdo con la forma de pago, la Entidad no encuentra necesaria la exigencia de capacidad financiera, así mismo y conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

D. Estudio de la Demanda:

Para analizar la demanda en el sector de servicios de impresión; se revisaron procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado la adquisición de este servicio:



Se puede observar que los proveedores son de origen nacional y que su mayor concentración se encuentra en el Distrito Capital de Bogotá; igualmente que la modalidad de contratación predominante es la de Régimen Especial seguida de la contratación directa.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a procesos de contratación relacionados con la elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales se encontró la información relacionada:



No. Contrato	Fecha de firma	Clase de Contrato	Contratista	Objeto	Valor Contrato	MODALIDAD
65	2025	Prestación de Servicios	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA	Servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieren los Despachos del Distrito Judicial de Manizales.	\$7.711.200	Mínima Cuantía
25	05/07/2023	Prestación de Servicios	GRAFITEL S.A.S.	Servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieren los Despachos del Distrito Judicial de Manizales.	4.000.000	Mínima Cuantía
19	1/04/2022	Prestación de Servicios	A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SA	Servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión, que requieren los diferentes despachos del Distrito Judicial.	4.000.000	Mínima Cuantía
23	30/06/2021	Prestación de Servicios	PAULA TATIANA CHICA GUERRA	Elaboración de carnés para los servidores judiciales, sellos y avisos para los diferentes despachos del distrito Judicial de Caldas, y demás trabajos en litografía según lo requiera el Director Ejecutivo Seccional.	2.000.000	Mínima Cuantía
17	12/06/2020	Prestación de Servicios	GRAFIIMPRESOS IBAGUE	Elaboración de carnés para los servidores judiciales, sellos y avisos para los diferentes despachos del distrito Judicial de Caldas, y demás trabajos en litografía según lo requiera el Director Ejecutivo Seccional.	6.000.000	Mínima Cuantía
23	30/08/2019	Prestación de Servicios	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.	Elaboración de carnés para los servidores judiciales, sellos y avisos para los diferentes despachos del distrito Judicial de Caldas, y demás trabajos en litografía según lo requiera el Director Ejecutivo Seccional.	2.250.000	Mínima Cuantía
75	31/08/2018	Prestación de Servicios	OBDULIA CRISTINA GUERRA PINILLA	Elaboración de carnés para los servidores judiciales, sellos y avisos para los diferentes despachos del distrito Judicial de Caldas, y demás trabajos en litografía según lo requiera el Director Ejecutivo Seccional.	1.500.000	Mínima Cuantía
28	03/02/2016	Prestación de Servicios	OBDULIA CRISTINA GUERRA PINILLA	Elaboración de carnés para los servidores judiciales, sellos y avisos para los diferentes despachos del distrito Judicial de Caldas, y demás trabajos en litografía según lo requiera el Director Ejecutivo Seccional.	4.450.000	Mínima Cuantía
31	18/03/2015	Prestación de Servicios	Impresos y Suministros Megacolor	Servicio de empastado de documentos en tamaño oficio, carta y diario oficial.	2.500.000	Mínima Cuantía

Procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional: de acuerdo con los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades, y que guardan relación con el proceso de la referencia:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha Publicació n
SAMC-005-2024	Menor Cuantía	Publicado	Alcaldía de Villavicencio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000.000	16/04/2024
PN MEMAZ MIC 011 2024	Mínima Cuantía	Adjudicado	Policía Metropolitana de Manizales	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES	43.000.000	26/03/2024

083-MC- CELIC-2024	Mínima Cuantía	Adjudicado	Liceos del Ejército	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	32.000.000	22/02/2024
-----------------------	-------------------	------------	---------------------	---	------------	------------

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso:

De conformidad con el numeral 5.2.5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, el estudio de mercado tiene como objetivo el análisis de los precios del bien o servicio a contratar en el mercado, con el fin de determinar el precio de referencia y sustentar el presupuesto oficial del proceso. Para la mínima cuantía, este estudio se constituye en uno de los componentes importantes del análisis, toda vez que el factor de selección es el menor precio ofrecido.

Para determinar el valor del presupuesto correspondiente al presente proceso, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, adelanto estudio de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones de posibles proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual; se obtuvo respuesta por parte de las empresas UN PLUS AGENCIA, SINERGIA AGENCIA BTL y CASTOR LAB; por lo anterior el valor estimado de este proceso se estableció mediante el análisis comparativo de las 3 cotizaciones recibidas y el presupuesto de la entidad, garantizando que los valores corresponden a las condiciones reales del mercado actual.

Vale la pena mencionar que dado que la modalidad del proceso de selección será bajo monto agotable, los valores ofertados corresponden a una unidad de cada ítem (incluido IVA), así:

ESTUDIO DEL MERCADO				VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO			PROMEDIO
NOMBRE ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	UN PLUS AGENCIA	SINERGIA AGENCIA BTL	CASTOR LAB	IVA INCLUIDO
CARNÉ	Elaboración carné tamaño 87 mm x 54 mm, PVC full color - porta carné transparente plástico y yoyo sujetador color negro	Unidad	1	27.370	22.610	29.750	26.577
AVISOS	Elaboración aviso de identificación de despachos de 30 cms x 15 cms sobre acrílico con 2 dilatadores	Unidad	1	48.790	46.410	53.550	49.583
	Elaboración aviso de identificación de despachos de 30 cms x 15 cms sobre poliestireno	Unidad	1	30.345	24.990	32.130	29.155
STICKER	Elaboración de sticker impresos a full color sobre vinilo adhesivo de 83 cms de largo x 18 cms de alto plastificados para protegerlos del uso y la exposición externa	Unidad	1	33.320	29.750	35.700	32.923
	Elaboración de sticker impresos a full color sobre vinilo adhesivo de 50 cms de largo x 30 cms de alto, plastificados para protegerlos del uso y la exposición externa	Unidad	1	32.130	27.370	33.915	31.138
	Elaboración de stickers impresos a full color sobre vinilo adhesivo de 36 cms de largo x 18 cms de alto plastificados para protegerlo del uso y la exposición externa	Unidad	1	32.130	29.750	33.915	31.932



PLACA EN ACRILICO	Elaboración de placa en acrílico de 60 cms de largo x 20 cms de alto con impresión digital a full color	Unidad	1	92.820	89.250	82.110	88.060
	Elaboración de placa en acrílico de 15 cms de largo x 6 cms de alto con impresión digital a full color	Unidad	1	22.610	17.850	16.660	19.040

NOTAS:

- El estudio de mercado se adelantó tomando como base los servicios descritos en la tabla anterior y que son los que más se han requerido durante la ejecución de contratos con el mismo objeto del presente proceso; por lo tanto, la entidad podrá solicitar otros servicios de litografía y/o impresión, que se elaboraran previa cotización de estos y autorización por parte del supervisor del contrato.
- Las cantidades de los ítems anteriormente descritos dependerán de la necesidad requerida durante la vigencia del contrato.
- Las anteriores cantidades y valores unitarios servirán como base para efectos de la propuesta económica, sin embargo, la Entidad podrá solicitar mayores cantidades de estos ítems, de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo, conservando siempre el valor unitario ofertado por el contratista seleccionado.
- El proponente favorecido debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito los cuales no podrán superar los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.
- El contrato se ejecutará a través de la modalidad **de MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS**, lo que significa que los servicios se prestaran de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo por la entidad hasta agotar el valor total del contrato.

En resumen, como resultado del estudio de mercado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, la Directora Ejecutiva Seccional autoriza disponer de un presupuesto por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)**, dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; el cual se ejecutará a través de la modalidad de **monto agotable con precios unitarios fijos**

B. Análisis de bienes relevantes:

En los procesos de contratación de servicios, como parte del análisis del sector económico y de los oferentes, el área desde la cual se origine la respectiva contratación analizará y definirá la existencia o no de bienes relevantes para la prestación del servicio objeto del proceso de contratación, atendiendo los criterios y demás requisitos previstos en el Decreto 680 de 2021 o en la norma que lo sustituya, modifique o complemente, y documentará y dejará constancia del respectivo análisis en el presente documento.

Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes debido a que la normativa de contratación publica en Colombia limita este aplicativo de forma exclusiva a los bienes (productos físicos) y no a los servicios; de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), la litografía se cataloga bajo el segmento de servicios de impresión (actividad operativa e intelectual), no de producción de mercancías de origen.

Por lo anteriormente expuesto, no se identifican bienes nacionales relevantes aplicables al presente proceso, por lo cual no resulta procedente establecer requisitos, condiciones o puntajes asociados a dichos bienes dentro de los criterios de selección.



4. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

Con referencia a las MiPymes; Es inevitable reconocer como actualmente impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación.

En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos.

En atención a lo anterior, y considerando el objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en el servicio de elaboración de carnés, avisos, placas y otros trabajos de litografía e impresión que requieran los Despachos del Distrito Judicial de Manizales; se establece un criterio diferencial en favor de las MiPymes en la acreditación de experiencia, en los siguientes términos:

- Empresas que no sean MiPymes: podrán acreditar la experiencia con un máximo de tres (3) certificados de contratos ejecutados, conforme a lo exigido en los requisitos habilitantes.

4	3
General	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Indisponibilidad SECOP II	Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato
Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos derivados de los procesos	Retrasos en la ejecución del contrato
4	1
4	2
6	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Entidad/Contratista	Entidad Estatal
Adherirse al Protocolo de Indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Entidad/Contratista	Supervisor del contrato
Desde que se presente indisponibilidad	Etapas contractual
Hasta que se restablezca la plataforma SECOP II	Efectividad de los pagos
Verificar la disponibilidad de la plataforma y reportar las fallas que se presenten	Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato
Etapas precontractual y contractual	Etapas contractual

6. CONCLUSIONES

- a) El mercado de litografías e industrias gráficas cuenta con una amplia variedad de oferentes, desde talleres locales medianos hasta grandes imprentas estructuradas, lo que garantiza pluralidad de participantes en la convocatoria.
- b) Existe una estandarización de costos en los insumos principales (papel, tintas, planchas) y en los procesos de impresión; esto genera que las cotizaciones analizadas presenten variaciones mínimas entre competidores; logrando un entorno comercial sumamente competitivo
- c) La modalidad de mínima cuantía es plenamente viable y recomendada, ya que permite seleccionar la oferta con el menor precio sin sacrificar la calidad técnica requerida.
- d) El estudio del sector mostro precios bastante homogéneos, con lo cual se minimiza el riesgo de recibir ofertas artificialmente bajas (que pongan en riesgo la entrega) o sobrecostos innecesarios, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Realizado en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Proyecto:	Marlly Valencia Esperanza Mejía	Asistente Administrativa DESAJ	
Revisó Y Aprobó:	Junta de Contratación Seccional	Acta No. 37	Fecha: 04 de septiembre de 2026

